

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

157
**Prosperidad
para todos**

Radicación : 7-102824- -9-0 Fecha: 2012-06-01 10:04:52
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN Folios 1

Señor (a) (es)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CARRERA 11 NO.86-53 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 31927
Fecha : 25/05/2012
Expediente : 7-102824
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

■■■■■

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
■■■■■Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
■■■■■Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
■■■■■Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
■■■■■Bogotá D.C. Colombia

158

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31927

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-102824

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el 02 de octubre de 2007 con el N° 07-102824-00000-0000, por la sociedad Clopay Plastic Products Company, INC., a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODOS PARA PRODUCIR LAMINADOS ELASTOMÉRICOS MULTICAPA Y LAMINADOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2006/011133 del 24 de marzo de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 597 del 31 de octubre de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 04045 notificado por fijación en lista el 04 de marzo de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 136 a 155 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-102824-00007-0000 del 30 de mayo de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado (Fls. 156 a 158), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptaron los argumentos presentados, comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 24 contenidas en los folios 128 a 131, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31927

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-102824

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"MÉTODOS PARA PRODUCIR LAMINADOS ELASTOMÉRICOS
MULTICAPA Y LAMINADOS"**

Clasificación IPC: B32B 3/14, 37/14; A61F 13/15, 13/58.

Reivindicaciones: 1 a 24 **Folios:** 128 a 131.

Titular: CLOPAY PLASTIC PRODUCTS COMPANY, INC.

Domicilio: Mason, Ohio, Estados Unidos de América.

Inventores: Robert Tomany, Iyad Muslet, Frank Eschenbacher, Robert Mortellite, Katherine Edman y Arrigo D. Jezzi.

Prioridad N°: 60/664,914 **Fecha:** 24 de marzo de 2005 **País:** US.
60/702,325 **Fecha:** 25 de julio de 2005 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US2006/011133 **Fecha:** 24 de marzo de 2006.

Vigente desde: 24 de marzo de 2006 **Hasta:** 24 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

160

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31927

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-102824

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Clopay Plastic Products Company, INC., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 May 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: Efrén Eduardo Vasquez Diaz ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Marlo Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

161

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31927
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-102824

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el 02 de octubre de 2007 con el N° 07-102824-00000-0000, por la sociedad Clopay Plastic Products Company, INC., a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODOS PARA PRODUCIR LAMINADOS ELASTOMÉRICOS MULTICAPA Y LAMINADOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2006/011133 del 24 de marzo de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 597 del 31 de octubre de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 04045 notificado por fijación en lista el 04 de marzo de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 136 a 155 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-102824-00007-0000 del 30 de mayo de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado (Fls. 156 a 158), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptaron los argumentos presentados, comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 24 contenidas en los folios 128 a 131, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

162

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31927
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-102824

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"MÉTODOS PARA PRODUCIR LAMINADOS ELASTOMÉRICOS
MULTICAPA Y LAMINADOS"**

Clasificación IPC: B32B 3/14, 37/14; A61F 13/15,13/58.

Reivindicaciones: 1 a 24 **Folios:** 128 a 131.

Titular: CLOPAY PLASTIC PRODUCTS COMPANY, INC.

Domicilio: Mason, Ohio, Estados Unidos de América.

Inventores: Robert Tomany, Iyad Muslet, Frank Eschenbacher, Robert Mortellite, Katherine Edman y Arrigo D. Jezzi.

Prioridad N°: 60/664,914 **Fecha:** 24 de marzo de 2005 **País:** US.

60/702,325 **Fecha:** 25 de julio de 2005 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US2006/011133 **Fecha:** 24 de marzo de 2006.

Vigente desde: 24 de marzo de 2006 **Hasta:** 24 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31927
Por la cual se otorga una patente de invención

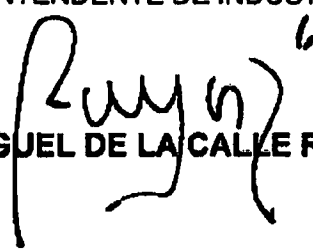
CERTIFICADO

Rad. PCT/07-102824

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Clopay Plastic Products Company, INC., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 25 May 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: Eifren Eduardo Vasquez Diaz ~
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ~
Revisó: Mario Andres Carvajalino ~
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ~
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ~

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Glopary Plastic Products Company Inc.
Mason, Ohio, Estados Unidos de América

A la Creación denominada:
"Métodos para producir laminados elastoméricos multicapa y laminados"

Inventor(es):
Robert Tomany, Syad Mustet, Frank Eschenbacher, Robert M. Kortellite,
Katherine Edman, Arrigo D. Texxi

Certificado No. 1864

Solicitud Internacional No.: PCT/US2006/011133

Clasificación Internacional: B32B 3/14

de Patentes B32B 37/14

A61F 13/15

24 Reivindicaciones

Vigente Desde: 24/03/2006

Hasta: 24/03/2026

Prioridad No.: US 60/664.914 24/03/2005

US 60/702.325 25/07/2005

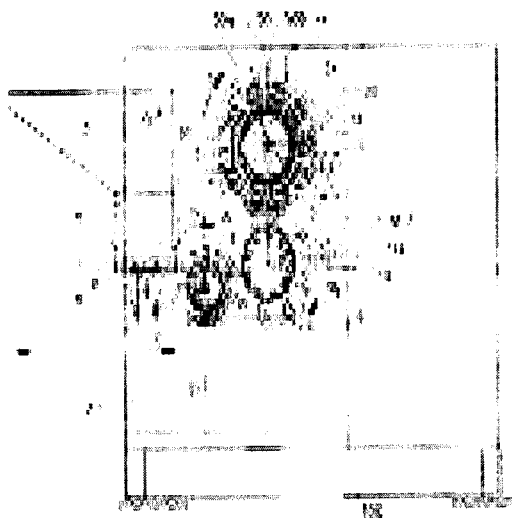


FIG. 1

Que la solicitud de Patente de Invención No 7 102824 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 31927 de 25/05/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio